



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Y VALORES**
INTENDENCIA REGIONAL DE PORTOVIJEJO



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES**

... RESOLUCION: No.SCV.IRP.2014; 681
AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIJEJO
... CONSIDERANDO: ...

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía FÉRRETERÍA ZAMBRANO SUAREZ S.A. FEZAMSU, otorgada ante la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta, el 19 de diciembre del 2013, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención, de la Intendencia Regional de Portoviejo, mediante informe de Inspección No.SCV.IRP.UCI.I.2014-0122, del 20 de octubre del 2014, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia Regional de Portoviejo, mediante Memorando No.SCV.IRP.UJ.2014-0498 del 08 de diciembre del 2014, emite informe favorable para la aprobación solicitada, toda vez que cumplió con lo dispuesto en el Art.33 de la Ley de Compañías;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de Febrero del 2013;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el Aumento de Capital y Reforma del estatuto de la compañía FERRETERÍA ZAMBRANO SUAREZ S.A. FEZAMSU, con domicilio en el cantón Manta de la Provincia de Manabí, en los términos constantes en la referida escritura; y, b) ordenar que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique, por una vez, en el portal web Institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que la Notaria Pública Primera y Cuarta del cantón Manta, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba respectivamente, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Manta inscriba la referida escritura y esta Resolución; y c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, a 09 DIC 2014

AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIJEJO

JCM
08-12-2014
Exp. No. 35983

DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura No.377, de fecha 13 de Febrero del año 2006, de esta Notaría Primera de Manta, hay una Razón que dice: Que mediante Resolución No.SCV.IRP.2014. 681, de fecha 09 de Diciembre del año 2014, autorizada por el señor ABG. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, se APRUEBA a) el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía **“FERRETERIA ZAMBRANO SUAREZ S.A. FEZAMSU.”**. Manta, 12 de Diciembre del año 2014.- EL NOTARIO.-





Jorge Guanoluisa G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador

Doy Fe: Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Abogado **JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO**, mediante Resolución número SCV.IRP.2014-681, de fecha 09 de diciembre del 2014; tomo nota al margen de la matriz de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA FERRETERIA ZAMBRANO SUAREZ, S.A. FEZAMSU, según lo dispuesto en el Artículo SEGUNDO, de lo que se resuelve en su Artículo PRIMERO.- APROBAR, El Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía FERRETERIA ZAMBRANO SUAREZ S.A. FEZAMSU, con domicilio en esta ciudad de Manta, Provincia de Manabí, en los términos constantes en dicha escritura pública. Manta, diciembre 17 del 2014. Abogada, **ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaría Pública Cuarta del cantón Manta.-*g*



Elsye Cedeño Menéndez
Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador